

## LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2010

### MINISTERIO DE SALUD

SERVICIO DE SALUD AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL  
CAMPO

SERVICIO DE SALUD AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL  
CAMPO (01)

Partida	:	16
Capítulo	:	40
Programa	:	01

Subtítulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>24.978.710</b>
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		24.076.908
	02	Del Gobierno Central		24.076.908
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		4.910.324
	008	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Valoradas		4.517.067
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		14.588.979
	010	Subsecretaría de Salud Pública		60.538
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		8.534
07		INGRESOS DE OPERACION		738.872
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		18.848
	99	Otros		18.848
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		128.916
	10	Ingresos por Percibir		128.916
15		SALDO INICIAL DE CAJA		6.632
		<b>GASTOS</b>		<b>24.978.710</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	02	19.205.809
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	5.679.576
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		489
	02	Prestaciones de Asistencia Social		489
	004	Ayudas Económicas y Otros Pagos Preventivos		489
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		39.929
	01	Al Sector Privado		4.851
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		4.851
	03	A Otras Entidades Públicas		35.078
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		35.078
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		46.269
	04	Mobiliario y Otros		46.269
35		SALDO FINAL DE CAJA		6.638

#### Glosas :

01	Dotación máxima de vehículos	32
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de Personal	
	a1) Dotación máxima de personal Ley N° 18.834	
	- N° de cargos	945
	a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664	
	(personal diurno)	
	- N° de horas semanales	6.635
	a3) Dotación máxima de personal Ley N° 15.076	
	(personal con 28 horas)	
	- N° de cargos	31
	- N° de horas semanales	868
	Incluye, en la dotación máxima de personal Ley N° 18.834, hasta 7	
	cargos que podrán desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de	

remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o de la Ley N° 15.076 o Ley N° 19.664, con 33 horas semanales.

Durante el año 2010, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 205.

b) Horas extraordinarias y Asignación de Turno	
b1) Horas extraordinarias año	
- Miles de \$	630.969
b2) Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del DFL N° 1, (S), de 2005	
- Miles de \$	500.491
- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios	248
- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios	45
c) Bonificación Compensatoria de la Asignación de Turno establecida en el artículo decimotercero transitorio de la Ley N° 19.937.	
- Miles de \$	56.782
d) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
- Miles de \$	134.199
e) Convenios con personas naturales	
- Miles de \$	504.047
f) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
- N° de personas	4
- Miles de \$	28.468
g) Autorización máxima para cumplimiento artículo 98 DFL N° 1, (S), de 2005, Asignación de Responsabilidad:	
- N° de personas	64
- Miles de \$	36.321
Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del DFL N° 1, (S), de 2005.	
03 Incluye :	
Capacitación y Perfeccionamiento, Leyes N°s 18.575, 15.076 y 19.664	
- Miles de \$	205.658